

DECRETO N°

1611

TEMUCO,

10 MAY 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica de Producción Apícola.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Producción Apícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI que trabajen en el rubro de Producción Apícola y que destinan sus producciones al autoconsumo y a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento del rubro, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Producción Apícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

### DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción Apícola
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los usuarios que poseen colmenas, para que aprendan a realizar los manejos adecuados de producción y mantenimiento anual de una manera agro sustentable.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de abejas.</li> <li>- Anatomía de las abejas, componentes de una colmena.</li> <li>- Manejo por estación del año.</li> <li>- Manejo de cosecha y post cosecha.</li> </ul>
Cobertura estimada	10 Agricultores del Programa PDTI
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2019.

1736172



Gasto programado	\$ 400.000.- ( cuatrocientos mil pesos) Capacitación en Producción Apícola
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$120.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- 40.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$80.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$40.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$40.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$80.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Maño

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural